



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Su Excelencia
LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,
Presidente Constitucional
de la República Dominicana.
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo señor Presidente:

Aviso a usted, recibo del oficio No.030562 de fecha 12 de noviembre de 2014, del Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y Agro Acción Alemana (WELTHANGERHIFE), suscrito en fecha 12 de febrero de 2014, y de la Sentencia No.TC/0213/14, del Tribunal Constitucional, de fecha 15 de septiembre de 2014.

Le participo que el Senado en Sesión de fecha 1 de julio de 2015, dictó la resolución aprobatoria de dicho Acuerdo y lo remitimos a la Cámara de Diputados para los fines Constitucionales.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.

am



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señor

ABEL ATAHUALPA MARTINEZ DURÁN,
Presidente de la Cámara de Diputados
De la República Dominicana.
Su despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 1 de julio del año 2015, tengo a bien remitirle para los fines constitucionales, la resolución del Acuerdo entre el gobierno de la República Dominicana y Agro Acción Alemana (WELTHANGERHIFE), suscrito en fecha 12 de febrero de 2014. Mediante dicho acuerdo, el gobierno dominicano reconoce a Agro Acción Alemana (Welthungerhife) como organismo no gubernamental que gestionará todos los programas de cooperación de Deutsche Welthungerhife e.v. en la República Dominicana, agencia gestora que se propone continuar y hacer esfuerzos por incrementar proyectos y programas de ayuda.

Le participo que esta iniciativa, procede del Poder Ejecutivo, tomada en consideración en fecha 19 de noviembre de 2014.

Atentamente,

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.

am



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literal l), de la Constitución de la República.

VISTO: El Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y Agro Acción Alemana (WELTHUNGERHIFE), suscrito en fecha 12 de febrero de 2014.

VISTA: La Sentencia del Tribunal Constitucional No.TC/0213/14, de fecha 15 de septiembre de 2014.

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR el Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana representado por el señor **JOSÉ MANUEL TRULLOLS**, Viceministro de Relaciones Exteriores y Agro Acción Alemana (WELTHUNGERHIFE), representada por el señor **Dirk. ERDMANN GUNTHER**, Director Regional para el Caribe, suscrito en fecha 12 de febrero de 2014, Mediante dicho Acuerdo, el Gobierno dominicano reconoce a Agro Acción Alemana (Welthungerhife) como organismo no gubernamental que gestionará todos los programas de cooperación de Deutsche Welthungerhilfe e.v. en la República Dominicana, se propone continuar y hacer esfuerzos por incrementar los proyectos y programas de ayuda: programa de apoyo multinacional para el Corredor Biológico en el Caribe (República Dominicana, Haití, Cuba); programas de ayuda a contingencia para emergencias y mitigación de desastres, también desarrollará programas de cooperación a través de proyectos de desarrollo; que copiado a la letra dice así.

Dirk. Erdmann, AC. ASC

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

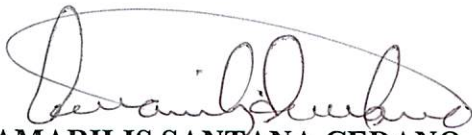
Resolución que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y Agro Acción Alemana (Welthungerhilfe), suscrito en fecha 12 de febrero de 2014.

PAG. 2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1) día del mes de julio del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.



CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.



AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.



ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.

am